



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 240 - 2021-GR CUSCO/GR

Cusco, **30 ABR. 2021**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, establece que, el Gobernador Regional tiene entre sus atribuciones, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza,

Que, en el marco de la política de modernización y reestructuración administrativa del Gobierno Regional, mediante Ordenanza Regional Nº176-2020-CR/GR CUSCO, publicada en el Diario Oficial el Peruano en fecha 09 de Octubre del 2020, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco (ROF).

Que, el artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley Nº 27867- señala que el Gobernador Regional tiene entre sus atribuciones, designar y cesar al Gerente General Regional, y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza. Asimismo, los artículos 25º y 26º de la norma antes señalada, expresa que las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales, quienes son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones y por los que suscriben junto con el Presidente Regional; siendo el Gerente General Regional el responsable administrativo del Gobierno Regional quien es nombrado junto con los Gerentes Regionales, por el Presidente Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 222-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 23 de abril de 2021, se encargó en el cargo de confianza de Gerente General Regional a la Econ. María Lourdes del Castillo Béjar, encargatura que es necesaria dar por concluida.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; inciso d) del Artículo 21º e inciso a) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley Nº 27902, y el artículo único de la Ley Nº 30305.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. – CONCLUIR a partir de la fecha la encargatura de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Cusco a la Econ. **MARIA LOURDES DEL CASTILLO BÉJAR** .

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO